

# ECONOMIST & JURIST



**David Puentes Moreno**

Especialista en consultoría estratégica y de negocio.

Responsable de Financiación a la innovación en Elzaburu.

---

## **El TEAC refuerza la seguridad jurídica en las deducciones fiscales por I+D+i: un nuevo impulso para las empresas innovadoras**

El pasado 17 de julio de 2025, el Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC) dictó dos resoluciones clave —RG 5685/2024 y RG 1267/2025— que unifican el criterio sobre la aplicación de las deducciones fiscales por actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i) en el Impuesto sobre Sociedades.

Estas resoluciones representan un avance significativo para las empresas intensivas en innovación, ya que proporcionan claridad normativa y mayor seguridad jurídica en un ámbito que, hasta ahora, había estado marcado por la incertidumbre.

### **Un entorno fiscal cambiante que generaba inseguridad**

Durante años, la práctica empresarial se apoyó en el criterio mantenido por la Dirección General de Tributos (DGT), que permitía a las compañías aplicar las deducciones por I+D+i generadas en ejercicios anteriores, incluso si no las habían incluido en la autoliquidación original. Consultas vinculantes como las V-802-2011, V-0297-2012 y V-2400-2014 avalaban esta interpretación, lo qu

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |